

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01 Fecha	P á g i n a 1 d e 9 08 2016
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA	2
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
3. LIMITANTES	2
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)	2
5. RESULTADO DE LA AUDITORIA	3
6. OBSERVACIONES DETECTADAS	8
6.1. FORTALEZAS	8
6.2. ASPECTOS POR MEJORAR	8
6.3. NO CONFORMIDADES	8
7. CONCLUSIONES	9
8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA	9
9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA	9

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 2 de 9
	Fecha	12	08	2016	
 <small>Grupo Social y Organizacional de la Defensa</small>					

PROCESO, SUBPROCESO O REGIONAL AUDITADO(S)	Aplicativo SIGEP			AUDITORIA No	34
LUGAR	APLICATIVO VIRTUAL SIGEP TALENTO HUMANO	FECHA	Septiembre 28/2017		
AUDITADO(S)	NOMBRE	CARGO			
	RUTH ESTELLA CALDERON NIETO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA			
AUDITOR(ES)	NOMBRE	ROL			
	ALFREDO ARMANDO JIMENEZ ACUÑA	PROFESIONAL DE DEFENSA OFICINA DE CONTROL INTERNO			

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar auditoría puntual, según instrucciones impartidas por el señor Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Memorando No. 20172000313767 ALSDG-200 de fecha 08/09/2017, en el cual solicita; "realizar auditoria puntual al aplicativo SIGEP, con el fin de mitigar las novedades que se están evidenciando en el informe de seguimiento Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP."

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Auditoria puntual al aplicativo virtual SIGEP. Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, en el periodo comprendido entre enero y septiembre 2017.

3. LIMITANTES

Restricciones tecnológicas en el aplicativo

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

- Decreto 2842 del 05 de agosto de 2010. "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Directiva Permanente No. 018 del 21 de septiembre de 2015, mediante la cual se imparte lineamientos para organizar y controlar los informes que cada uno de los subprocesos tiene como responsabilidad para informar aquellos aspectos de su competencia, con el fin de ejercer el debido control sobre las actividades, la toma de decisiones y los resultados de la gestión.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 3 d e 9
				Fecha	12 08 2016
					 <p>Grupo de Estudios y Empresas de la Defensa</p>

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

INFORME EJECUTIVO

- 1- La plataforma SIGEP, presentó restricciones de ingreso durante el mes de septiembre, debido a mantenimientos realizados al aplicativo, situación que demoró la realización de la auditoría. Restaurado el servicio el 4 de octubre, se estableció; exfuncionarios de la ALFM activos aún en el SIGEP, así como dobles registros de funcionarios.
- 2- No se encuentra documentado un procedimiento al interior de la entidad para el desarrollo, cumplimiento del registro, actualización y gestión de la información al SIGEP.
- 3- En la vigencia 2017, se ha realizado cuatro (4) seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno al aplicativo y su operación, teniendo como punto de referencia el plan de acción, donde se contempla la actividad del seguimiento cuatrimestral; siendo relevante durante los periodos observados la recomendación en la actualización permanente de la información y las fallas técnicas de ingreso al aplicativo. En la verificación realizada con el operador del SIGEP, el día 4/10/2017, se evidenció los siguientes casos:
 - Hiruin Mogollón Cruz, doble registro No. 1122722783
 - Edwin Arcesio Mosquera Urriago, doble registro No. 1122723920
 - Juan Carlos Sandino Rojas. Registro No. 86040065. Doble registro.
 - Pablo Armando Borja Viloría. Registro No. 14296211. Exfuncionario. Fecha de retiro 30/06/2017.
 - William Castañeda Bustos. Registro No. 80141334. Exfuncionario. Fecha de retiro. 01/11/2016.

Al ser observados los casos el operador del SIGEP, se comprometió a realizar los ajustes en la plataforma. Mediante correo electrónico de fecha 05/10/2017, se recibió los soportes de los ajustes realizados en el SIGEP, quedando actualizada la información por parte de la entidad, de los funcionarios descritos anteriormente.
- 4- No se da cumplimiento permanente al numeral 3 Ejecución, Misiones Particulares. Punto 2, literal C. Informe: Seguimiento SIGEP. Mediante el cual la Dirección Administrativa genera y envía la información básica. Plazo: 5 Primeros días de cada mes. Frecuencia: Mensual.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 4 de 9
		Fecha	12	08	2016
				 <small>Grupo Socios y Empresariales de la Defensa</small>	

RECOMENDACIONES

Gestión Administrativa y Contratos.

- Documentar el procedimiento para el registro, actualización y control de las actividades inherentes al SIGEP, de tal manera que se evidencie su operación y control.

Mantener actualizada la información registrada en el SIGEP y propender por que los funcionarios y contratistas, la mantengan actualizada y depurada constantemente. (hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas.),

- Dar cumplimiento en cuanto a la periodicidad del envío de la información que hace referencia a la Directiva No. 018 ALDG-ALOPL-140, de asunto: Directrices para la organización, control y Rendición de informes. Para el caso el Anexo A. Evaluación Independiente. Informe SIGEP.

Oficina de Tecnología.

- Garantizar de manera permanente la funcionalidad del aplicativo SIGEP, en las condiciones internas necesarias para ello, evitando el incumplimiento en la operatividad del aplicativo.

5. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Contextualización.

El SIGEP, es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

Operación del SIGEP:

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01 Fecha 12 08 2016	Página 5 de 9

Decreto 2842 de 2010, Artículo 7°. “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente decreto son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

En el artículo 10 del Decreto 2842, menciona la responsabilidad: “Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida...”:

1. “Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.”

La actualización de la información en las hojas de vida, es responsabilidad de cada servidor público.

2. “Los trabajadores Oficiales “

3. “Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.”

Por lo tanto, los funcionarios y contratistas tenemos responsabilidad frente a la actualización de la información personal en el SIGEP. A la altura de este alcance, la oficina de Control Interno, no tiene acceso a la información pormenorizada de cada persona registrada.

Revisada la normatividad interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se evidenció documento específico para el tratamiento interno del SIGEP, como tampoco se observa procedimiento establecido al interior de la entidad. Sin embargo, en la Directiva Permanente No. 018 del 21 de septiembre de 2015; “mediante la cual se imparte lineamientos para organizar y controlar los informes que cada uno de los subprocesos tiene como responsabilidad para informar aquellos aspectos de su competencia, con el fin de ejercer el debido control sobre las actividades, la toma de decisiones y los resultados de la gestión”, establece en el anexo A, el envío de la información del proceso gestión administrativa a la Oficina de Control Interno.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01 Fecha 12 08 2016	P á g i n a 6 d e 9
				 <small>Grupo Oficial y Empresarial de la Defensa</small>	

El Sistema, se alimenta con la información registrada por el operador de cada entidad; de una parte y de la otra con la complementación de los datos de cada servidor público y los contratistas (cada funcionario y/o contratista actualiza su información de manera permanente).

Realizados los seguimientos al SIGEP, en lo corrido de la vigencia 2017. La Oficina de Control Interno, ha realizado cuatro (4) informes de seguimiento; así: Enero. Memorando No. 20171100066007. Febrero, memorando No. 20171100084067. Marzo, junio. Mediante memorando No. 20171100270647 y julio, agosto mediante memorando No. 20171100300777; donde se recomendó:

- La actualización permanente de la información.
- Mediante memorando No. 20171100279077, se puso en conocimiento las fallas técnicas de ingreso al aplicativo, de igual manera los casos en mesa de ayuda Nos: 5790 y 5845. Por las mismas razones, las cuales ya fueron solucionadas.
- El cumplimiento del envío de la información sobre el movimiento de las plantas permanente y temporal (ingresos y retiros de personal), en concordancia con la Directiva 18 de 2015. Para este efecto, se solicitó la información al proceso de gestión administrativa y se recibió información de los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio y agosto y se recibió la información del movimiento de las plantas en las siguientes fechas 30/01/2017, 31/01/2017, 09/03/2017, 18/05/2017, 27/07/2017 y 11/09/2017; información enviada fuera de la fecha estimada en la Directiva 018.

En cuanto al funcionamiento del aplicativo SIGEP, (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), se observó los siguientes comunicados:

El día 8 de septiembre: "mantenimiento SIGEP. La Función Pública se permite informar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, que el Sistema de Información del Empleo público- SIGEP estará en mantenimiento del 6 al 22 de septiembre, razón por la cual, en estas fechas los usuarios no podrán actualizar o cargar al sistema los anexos de las hojas de vida. En caso de requerirse, los mismos deberán allegarse a las oficinas de talento humano o a las que hagan sus veces en sus respectivas entidades. Agradecemos su comprensión". Restricciones en el SIGEP: "La función Pública, informa que continuamos trabajando en el cambio del centro de datos del Sistema de Información y gestión del empleo público – SIGEP. Por lo tanto, no es posible acceder al portal del servidor público, directorio u administración de instituciones. Estos servicios serán restablecidos el día 27 de septiembre.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 7 de 9
		Fecha	12	08	2016



No obstante, el proceso de vinculación y contratación al interior de las entidades podrá llevarse a cabo en físico, en las áreas de contratación y/o de talento humano, o las que hagan sus veces, con el fin de que no se afecte este proceso. Una vez se restablezca el servicio del sistema de información, las entidades, servidores y contratistas deberán actualizar la información en el SIGEP.”

El día 28 de septiembre: Restricciones en el SIGEP. La Función Pública informa que ya se encuentran en servicio El Portal del Servidor Público y la Administración de Instituciones. Sin embargo, la funcionalidad de registro y actualización de anexos (documentos adjuntos) de la hoja de vida y el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas, continúan en restauración hasta el miércoles 4 de octubre. Los mismos podrán entregarse en físico, en las áreas de contratación y/o talento humano, o las que hagan sus veces, con el fin de que no se afecte el proceso de vinculación y contratación. Una vez se restablezca esta funcionalidad, los servidores y contratistas deberán actualizar los anexos en el SIGEP”.

Restricciones en el SIGEP

La Función Pública informa que ya se encuentran en servicio El Portal del Servidor Público y la Administración de Instituciones.

Sin embargo, la funcionalidad de registro y actualización de anexos (documentos adjuntos) de la hoja de vida y el Directorio de Servidores Públicos y Contratistas, continúan en restauración hasta el miércoles 4 de octubre. Los mismos podrán entregarse en físico, en las áreas de contratación y/o de talento humano, o las que hagan sus veces, con el fin de que no se afecte el proceso de vinculación y contratación. Una vez se reestablezca esta funcionalidad, los servidores y contratistas deberán actualizar los anexos en el SIGEP.

Agradecemos su comprensión.

Para la realización de la presente auditoría se tuvo en cuenta los seguimientos realizados en los anteriores informes de seguimiento al SIGEP: Enero. Memorando No. 20171100066007. Febrero, memorando No. 20171100084067. Marzo, junio. Mediante memorando No. 20171100270647 y julio, agosto mediante memorando No. 20171100300777; donde se observaba y recomendaba la depuración de la información registrada en el aplicativo. De la misma manera al obtener la opción de ingreso a la plataforma y revisados los registros en el SIGEP, se realizó verificación en compañía con el señor Camilo Zamora Operador del SIGEP, funcionario de la Dirección Administrativa, encontrándose:

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TÍTULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	P á g i n a 8 d e 9
	Fecha	12	08	2016	
 <p>Grupo de Estudios y Reportes de la Defensa</p>					

- Hiruin Mogollón Cruz, doble registro No. 1122722783
- Edwin Arcesio Mosquera Urriago, doble registro No. 1122723920
- Juan Carlos Sandino Rojas. Registro No. 86040065. Doble registro. Como empleado y No aplica.
- Pablo Armando Borja Viloria. Registro No. 14296211. Exfuncionario. Fecha de retiro 30/06/2017.
- William Castañeda Bustos. Registro No. 80141334. Exfuncionario. Fecha de retiro. 01/11/2016.

Para lo cual se comprometió para el día 05/10/2017, la modificación de los aspectos encontrados los cuales serán tenidos una vez subsanados como beneficio de la auditoría.

6. OBSERVACIONES DETECTADAS

Riesgos.

No se evidenció por parte del proceso la identificación de riesgos inherentes al registro y procesamiento de la información del SIGEP.

6.1. FORTALEZAS

No se evidenciaron fortalezas adicionales al procedimiento.

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	Sin Información.	

6.2. ASPECTOS POR MEJORAR.

No se evidenció aspectos por mejorar con respecto a las actividades de .

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	Sin Información.	

6.3. NO CONFORMIDADES

No se evidenció No Conformidades en el procedimiento, actualización y control de las actividades inherentes al SIGEP.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: EI-FO-55	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 9 de 9
		Fecha	12	08	2016

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
1.	Sin Información.		

7. CONCLUSIONES

Realizada la auditoría solicitada por la Subdirección General y observando las actividades frente al Decreto 2842 de 2010, se concluye que no se hace necesario el levantamiento de una normatividad interna para asumir y delegar las obligaciones al respecto, sin embargo, para efectos de la operatividad y aseguramiento se recomienda la implementación de un procedimiento al respecto.

8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Omitido.

9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de octubre del año 2017.

	NOMBRE COMPLETO	
Jefe de Oficina/ Director Nacional/ Director Regional/ Coordinador de Grupo	Economista, Ruth Estella Calderon Nieto Directora Administrativa	ORIGINAL FIRMADO
Auditor Líder	Adm. Emp. Alfredo Armando Jiménez A.	